LLAMADO MOPC N° 129/2021 ID 405.351

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de octubre de 2022.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 129/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) AD REFERNDUM AL PGN 2022 ID N° 405.351.**

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021, establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto.*

Que, en su artículo 2°. - *El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1828 de fecha 5 de agosto de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución antes citada los miembros designados para la composición del comité de evaluación del presente llamado son: Arq. Josefina Romero; el Ing. Rodolfo Segovia y el Ing. Rubén Andino.

Que, a través de la Resolución NOPC N° 1911 de fecha 22 de agosto de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha designado al Ing. Cesar Gustavo Núñez Yeger, como miembro del comité de evaluación en reemplazo del Ing. Rodolfo Segovia.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, cuyo acto de recepción y apertura de sobres de propuestas se realizó en fecha 04 de agosto de 2022, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS / LOTES	LOTE 1 Gs.	LOTE 2 Gs.
1	CONSORCIO CMM (CONSTRUPAR S.A-MM. SA)	44.917.184.743	39.699.983.618
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A	67.423.584.785	57.593.122.474
3	CONSORCIO SIDEPAR (LT S.A-BLACK S.A)	56.905.603.282	50.720.450.911
4	ING. HUGO NAVARRO	**NO COTIZA**	51.608.840.035
5	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A	52.224.717.464	46.282.933.709
6	CONSORCIO CEP (CALDETEC INGENIERIA S.R.L-EDIVI S.A- PUNTAL CONSTRUCCIONES)	46.223.664.831	36.949.405.662
7	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (ICS.A- ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	52.138.576.194	46.343.035.153
8	CONSORCIO VIAL 129 (COVIPA S.A-CAPAR CONSTRUCTORA)	51.823.362.373	46.230.693.897
9	TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A	58.877.152.054	51.786.875.866
10	TECO S.R.L	52.246.194.948	46.261.472.862
11	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A	49.653.146.587	44.640.743.475
12	CONSORCIO CAPIIBARY (WHEELCO S.A-RMM DE CONSTRUCCIONES S.A)	46.264.614.509	41.376.667.607
13	TR CONSTRUCCIONES S.A	59.197.936.798	51.185.792.003
14	ING. CARLOS GUEYRAUD C.	**NO COTIZA**	47.545.000.000
15	PROEL INGENIERIA	72.267.551.835	63.557.832.269
16	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	**NO COTIZA**	39.749.967.380
17	CONCRETMIX S.A	44.867.032.535	**NO COTIZA**
18	14 DE JULIO S.A	63.295.582.100	58.545.927.720
19	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	58.839.243.490	51.330.750.773
20	CIV S.A	48.328.377.955	44.364.386.981
21	CONSORCIO VIAL CAPIIBARY (CONSTRUMAQ SUR S.R.L-CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I)	52.617.434.982	47.957.022.022

Que, en el mismo acto, los oferentes han dejado Constancias, las cuales fueron asentadas en el instrumento precitado en los siguientes términos;

"La representante de la firma CONCRET MIX, la Srta. Angely Colman con C.I. N° 3.938.738, manifiesta que el CONSORCIO CEP, en la parte de formularios de equipos; los equipos camión regador de asfalto de la marca Scania modelo P230 es de año de fabricación 2007, es decir, posee una antigüedad de 16 años y el camión regador de agua de la marca Scania modelo P230 también es del año 2007 con una antigüedad de 16 años, así también, solicita la verificación de la constitución del mismo ya que si no está constituido aun es erróneo declarar como oferente al consorcio y no a las empresas integrantes del mismo, siendo un documento de carácter sustancial para el formulario de oferta el nombre o razón social, atendiendo que existe antecedentes de descalificación en licitaciones anteriores con el mismo error en el mismo documento.".

Se informa que el descargo a cada constancia asentada, será realizado por el sector correspondiente.

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ANALISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.
Con relación a la siguiente constancia asentada: "La representante de la firma CONCRET MIX, manifiesta que el CONSORCIO CEP, en el apartado formularios de equipos; los equipos camión regador de asfalto de la marca Scania modelo P230 es de año de fabricación 2007, es decir, posee una antigüedad de 16 años y el camión regador de agua de la marca Scania modelo P230 también es del año 2007 con una antigüedad de 16 años, así también, ***solicita la verificación de la constitución del mismo ya que si no está constituido aun es erróneo declarar como oferente al consorcio y no a las empresas integrantes del mismo, siendo un documento de carácter sustancial para el formulario de oferta el nombre o razón social, atendiendo que existe antecedentes de descalificación en licitaciones anteriores con el mismo error en el mismo documento.***".

Respuesta: Al respecto, el documento de Formulario de Oferta presentado por las empresas integrantes del CONSORCIO CEP, se observó que en el mismo aparecen como oferentes las empresas CALDETEC ING. S.R.L., EDIVISA y PUNTAL CONSTRUCCIONES, con sus respectivos datos de correos electrónicos y números de teléfono. Resalta así que, los oferentes presentados hacen referencia a las empresas integrantes del consorcio, no así al consorcio en sí.

Es decir, de resultar adjudicada la oferta, correspondería a dichos integrantes, no al consorcio. Por tanto, la verificación de constitución del CONSORCIO CEP resultaría obligatoria en caso que de los mismos resulten adjudicados.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, la **Dirección de Asuntos Jurídicos realizó la evaluación de las 5 ofertas correspondientes a los precios más bajos cotizados por cada Lote**, observando los criterios legales establecidos en el pliego de bases y condiciones en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En consecuencia, se informa que las ofertas que cotizaron los precios más bajos, fueron presentadas por los siguientes oferentes:

LOTE 1	LOTE 2
CONCRET MIX S.A.	CONSORCIO CEP (LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CALDETEC ING S.R.L. y EDIVISA)
CONSORCIO CMM (MM S.A. y CONSTRUPAR S.A.)	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
CONSORCIO CEP (LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CALDETEC ING S.R.L. y EDIVISA)	CONSORCIO CMM (MM S.A. y CONSTRUPAR S.A.)
CONSORCIO CAPIIBARY (WHEEL CO S.A. y RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)	CONSORCIO CAPIIBARY (WHEEL CO S.A. y RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Como resultado de la evaluación y análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron evaluadas (5 ofertas), se expone y analiza cuanto sigue;

FORMULARIOS DE OFERTA PRESENTADOS POR EL CONSORCIO CMM S.A. Y EL CONSORCIO CAPIIBARY.
Luego del análisis de las ofertas presentadas por los mencionados Consorcios, se constató la existencia de errores dentro de las documentaciones sustanciales que hacen a las ofertas.

En el apartado de Nombre o razón social de los formularios de ofertas presentados por los CONSORCIOS CMM S.A. y CONSORCIO CAPIIBARY, fueron consignados los nombres de los

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Consorcios, tanto del CONSORCIO CMM S.A. como del CONSORCIO CAPIIBARY, es decir, fueron presentados como oferentes los consorcios propiamente dicho.

Al respecto, es conveniente mencionar el Artículo 25 de la Ley Nº 2051/03, que establece claramente que los oferentes que opten por presentarse bajo la modalidad de consorcio deberán tener en cuenta que el Consorcio no es una persona jurídica diferente de las firmas que integran dicha unión temporaria.

En tal sentido, la Resolución DNCP Nº 605/17, de fecha 21 de febrero del 2017, estableció a su vez que los derechos que deriven de un acuerdo de intención son compartidos por las firmas que lo integran, dado que, el consorcio no es una persona jurídica distinta, de acuerdo a la siguiente redacción: ... *"Es criterio sostenido de esta Dirección Nacional que las obligaciones y derechos que deriven del acuerdo de intención de consorcio son compartidas,* ***pues los consorcios no son personas jurídicas en sí, sino que las empresas que forman parte de él conservan su propia personalidad jurídica e independencia,*** *lo que significa que la ejecución del proyecto se realiza en forma proporcional, a título personal y no a título de consorcio (...)"*

Del mismo modo, cabe resaltar que, los CONSORCIO CMM S.A. y el CONSORCIO CAPIIBARY, no se tratan de Consorcios constituidos, sino que, según las documentaciones presentadas en las ofertas, los mismos presentaron acuerdos de INTENCION DE CONSORCIAMIENTO. Por lo que es posible confirmar que dichos Consorcios no constituyen personas que puedan presentarse como oferentes en un proceso licitatorio, ya que no se tratan de personas físicas o jurídicas como lo requiere la misma Ley, y tampoco cuentan con personalidad jurídica propia.

Se trae a colación lo descripto en el **Artículo 60°** del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, de la Ley de Contrataciones Públicas, que reza cuanto sigue;... *"**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta... "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: (...) b)* ***limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato****; o c)* ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** *perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Haciendo referencia a lo arriba expuesto se manifiesta que los Formularios de Ofertas presentados por los CONSORCIOS CMM S.A. y el CONSORCIO CAPIIBARY, no se encuentran debidamente completados, ya que lo consignado en estos resultan en un error, considerando que aquellos presentados como oferentes (consorcios) no pueden serlo por su naturaleza.

La situación descripta limita los derechos de esta Convocante, así como las obligaciones de los oferentes, en el razonamiento de que se han presentado como oferentes dos Consorcios, mismos que no se constituyen verdaderamente como *oferentes*, lo que resulta en un perjuicio en los derechos que esta Convocante posee de obtener seguridad jurídica en cuanto a las personas (físicas y jurídicas), con quienes desee contratar. Además, afecta a las obligaciones que posee todo oferente de encontrarse debidamente constituido como persona física o jurídica en este país y poder dilucidar sobre su situación y capacidad legal.

Cabe recordar que, el Formulario de Oferta es el documento sustancial a través del cual los oferentes se obligan y comprometen a las diferentes cláusulas y exigencias que hacen al llamado, además de ser el documento clave para dilucidar la identidad del oferente, el firmante y su capacidad para obligar al oferente, por lo que la presentación clara e indudable de dicho documento resulta necesario e imprescindible para la prosecución de la oferta.

Como convocante, es facultad nuestra resguardar que la persona con quien ésta institución pueda eventualmente contratar, efectivamente exista como tal, y que la misma se encuentre en condiciones de asumir cargos en caso del cumplimiento del contrato, así como de los incumplimientos, sanciones u otros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

En consideración a la normativa articulada y lo estipulado por el PBC, documento que se considera Ley para las partes, se trae a colación lo reglado por las Resoluciones del Ente Rector de las Contrataciones Públicas, en cuanto al carácter de documento sustancial del Formulario de Oferta, y la imposibilidad de rectificar alguna omisión o error sustancial en el mismo.

Es oportuno remitimos a la Resolución **DNCP Nº 437/2018**, que reza... *"(...) esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha venido sosteniendo de manera uniforme y constante* ***que los errores u omisiones en la presentación de documentos sustanciales no son susceptibles de subsanación y en principio, motivan la descalificación de la oferta. En tal sentido manifestamos; El Formulario de Oferta es considerado en un procedimiento de licitación pública como sustancial, vedándose la posibilidad de subsanar errores en el mismo, de conformidad al Art. 26 de la Ley N' 2051/03****..."*; de lo que se desprende que se veda cualquier posibilidad de subsanar errores en la presentación de un documento sustancial.

En referencia a las normativas mencionadas y al análisis realizado, se desprende que los Consorcios **CONSORCIO CMM S.A.** y **CONSORCIO CAPIIBARY,** no pueden presentarse como oferentes del presente llamado, por lo que, los documentos sustanciales presentados (*Formularios de Ofertas*) derivan en incorrectos, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos y como así también limitando los derechos de la Convocante respecto a las obligaciones de los oferentes de manera sustancial e imposibilitando su corrección por el carácter del documento y la observancia del *Principio de Igualdad y Libre Competencia* establecido Art. 4º[1] de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*".

De conformidad a las manifestaciones realizadas, es que el resultado de análisis jurídico RECHAZA las ofertas presentadas por el CONSORCIO CMM S.A. y el CONSORCIO CAPIIBARY.

REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PBC:

En virtud a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 6919/2022 del 18 de julio del 2022 *QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y DEROGA LA LEY N° 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" , Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"*

Por ende, con la publicación de la Ley N° 6919/2022 dejaron de ser sujetos obligados para la presentación de las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos: "*Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas*". En el mismo sentido, cabe mencionar que el Ente Rector de las Contrataciones Públicas DNCP, también se manifestó respecto a lo estipulado en la Ley N° 6919/22, mediante la *Circular DNCP N° 11/2022* del 21 de julio del 2012, que en su inc. "B" indica cuanto sigue: "*En los procedimientos de contratación con estado "En evaluación": a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de ofertas...*".

Al respecto, teniendo en cuenta que el procedimiento licitatorio de referencia todavía se encuentra en estado de evaluación de ofertas y, en atención a lo establecido en la Ley N°6919/22, anteriormente mencionada, se concluye que:

Ing. César Núñez Yegor
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

A la fecha del presente análisis jurídico, el requisito de presentación del documento "*Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General,* no es susceptible de ser evaluado ni exigido por la Convocante.

Por consiguiente, la evaluación del documento NO APLICA al momento de evaluación de las ofertas presentadas.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

POR OTRA PARTE, con relación a las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes CONCRETMIX S.A., CONSORCIO CEP (LUIS BOVEDA, CALDETEC ING. S.R.L. y EDIVI S.A.), CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (C.I.V.S.A.) y CONSTRUCTORA ACARAY S.A, se informa que las mismas CUMPLEN con los requerimientos de *monto y vigencia* solicitados en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC y el SICP del presente llamado, conforme se observa a continuación:

DDL: 19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150 (ciento cincuenta). SICP:
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	3
Forma de Adjudicación:	Por Lote

1. OFERENTE: CONCRET MIX S.A.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	04/08/2022	150	01/01/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	44.867.032.535		TOMADOR: CONCRET MIX S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002665	Gs 1.980.000.000	04/08/2022	31/01/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: CONSORCIO CEP (LUIS BOVEDA, CALDETEC ING. S.R.L. y EDIVI S.A.)

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	04/08/2022	150	01/01/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	83.173.070.493		TOMADOR: CALDETEC ING. S.R.L.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003153	Gs 4.400.000.000	04/08/2022	31/01/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

3. OFERENTE: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (C.I.V.S.A.).

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	04/08/2022	150	01/01/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	92.692.764.936		TOMADOR: CIVSA
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031355	Gs 4.100.000.000	04/08/2022	10/02/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: CONSTRUCTORA ACARAY S.A

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	04/08/2022	150	01/01/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	39.749.967.380		TOMADOR: CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002666	Gs 1.770.000.000	04/08/2022	31/01/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

POR OTRO LADO, con respecto a las ofertas presentadas por los oferentes evaluados, mencionados a continuación, se concluye que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla DOCUMENTOS LEGALES.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	**CONCRET MIX S.A.** SIPE Nº 1704455	**CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** SIPE Nº 1704454	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** SIPE Nº 1705018
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE CCT	CUMPLE CCT	CUMPLE CCT
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad al formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	**CONSORCIO CEP**		
	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	CALDETEC ING S.R.L.	EDIVI SA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad al formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE. SIPE.	CUMPLE.

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	NO APLICA	CUMPLE.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE.	CUMPLE.
9.3. Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o iii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE.		

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A, B, M y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas integrantes de las empresas oferentes que superaron la evaluación de los documentos sustanciales, se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. César Yáñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

Como resultado de la consulta realizada se cotejó que las personas integrantes de los consorcios oferentes evaluados no cuentan con vínculos activos en las bases de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS** respecto a: CONCRET MIX S.A., LUIS RODRIGO BOVEDA S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y las personas físicas que las integran. De dicha verificación resultó que as mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha, de acuerdo al Registro de Inhabilitados del SICP.

Habiendo finalizado la verificación y análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **RECHAZAR** las ofertas presentadas por el **CONSORCIO CMM** y el **CONSORCIO CAPIIBARY,** por los fundamentos esgrimidos en los párrafos inicialmente detallados.

Con relación a las ofertas presentadas por los consorcios y firmas:

- CONCRET MIX S.A.
- CONSORCIO CEP integrado por LUIS RODRIGO BOVEDA S., CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
- CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
- CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. **Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, se solicita la asesoría técnica al Departamento de Estudios Técnicos, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad económico-financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 7. Capacidad Financiera, Punto 8 Experiencia General en Obras; Paginas del 1 al 5 de la Adenda N° 6. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 (uno coma diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante las respectivas autoridades tributarias. (años 2019, 2020 y 2021).

- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante las respectivas autoridades tributarias. (años 2019, 2020 y 2021).

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.

- Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros; los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay.

El mínimo de Recursos Financieros será igual o superior al 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en cada lote.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un Consorcio o Subcontrato de Construcción, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2021) (*).

El Capital Operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada con la siguiente descripción:

a. Entidad u organismo que otorga el financiamiento.
b. Fecha de Emisión de la Carta de Crédito
c. La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC),
d. Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito
e. Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado.

Observación sobre Línea de Crédito:

a. La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
b. No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.
c. No serán consideradas aquellas líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación
d. No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisadas de acuerdo a la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.
e. No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e).

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificaci6n se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.

a. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c) Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) de los años 2019, 2020 y 2021, presentados ante la Sub Secretaria de Tributación. Dichas documentaciones deberán estar debidamente firmadas por el Representante Legal y el Profesional Contable y, aquellas documentaciones que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.
d) Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
e) Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Sub Secretaría de Tributación del Paraguay, no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices.
f) Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre de los ejercicios fiscales cerrados (Año 2021, 2020, y 2019).
g) El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

"EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS)"
Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Volumen anual de Negocios:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012-2021), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado en cada lote.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos solo en construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificable en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros y Libro mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos requeridos conforme a la normativa tributaria. Los ingresos operativos en construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de Ingresos Operativos en construcción obtenido de cada integrante.

Requisitos de Cumplimiento

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios

Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Para la evaluación de la capacidad financiera se tomaron las tres mejores ofertas en cada lote, habiendo sido desestimadas las ofertas de los consorcios CMM S.A. Y CAPIIBARY, quedando así conformados por CONSORCIO CEP, CONCRETMIX S.A. y CONSORCIO ACARAY S.A.

BASE DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2019, 2020 y 2021); Carta de Crédito con Línea de Crédito Otorgadas por entidad Bancaria y/o Financiera; y Facturaciones, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2012-2021), conforme a lo solicitado en la Adenda N° 6. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas presentadas por los oferentes.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Que, a través del Memorándum DET N° 144/2022 de fecha 25/08/2022, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

CONSORCIO CEP

EDIVI S.A.: se le ha solicitado Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente al año (2019). Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones.

PUNTAL CONSTRUCCIONES: se le ha solicitado Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones.

Al respecto, a la primera solicitud de documentos realizada no se obtuvo respuesta alguna por parte de los integrantes del consorcio en la fecha establecida, por lo que se procedió a poner a consideración la prórroga solicitada por el CONSORCIO CEP, por tal motivo, a través del Memorándum DET N° 150/2022, se otorga la prórroga solicitada, sin haber tenido respuesta por parte de los integrantes del consorcio.

En vista a la falta de respuesta por parte del consorcio en fecha 07 de septiembre se realiza una reiteración de la solicitud de las documentaciones, la cual nuevamente no tuvo respuesta por lo que se finalmente se determina que la oferta NO CUMPLE con la totalidad de los documentos requeridos en el PBC, lo cual conlleva a que la oferta presentada no sea susceptible de ser evaluada.

CONCRET MIX S.A.: Se solicita a la empresa la provisión de Libro Mayor de los Ingresos Operativos en Construcción (Consorciado), de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondientes a los consorcios declarados en los "Formularios N° 3.1 Detalle del Volumen Anual de Negocios del año", situados en los folios N° 215 al 220. Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones; en archivo digital (EXCEL y PDF) legible.

Al respecto, la firma ingresa los documentos solicitados en tiempo y forma establecidos, la misma ingresa por medio del Expediente MEU Nº 39.204/2022 de fecha 29/08/2022.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la evaluación de las mejores ofertas presentadas en cada lote, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lote 1: RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRÍCOLA – SIDEPAR – RUTA 13. PROGR. 0+000 – 17+600. RAMAL A 1ra. LÍNEA.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Nº según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	LOTE N° 1	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
17.-	CONCRET MIX S.A.	Gs 44.867.032.535	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote 2: RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRÍCOLA – SIDEPAR – RUTA 13. PROGR. 17+600 – 27+127. RAMAL A 1ra. LÍNEA.

Nº según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	LOTE N° 2	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
16.-	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs 39.749.967.380	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B).
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B).
()^{n} El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes.

1. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 6.

2. COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 6.

3. RECURSOS FINANCIEROS: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 6.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS): Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 6.

Por último, se aclara que las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, forman parte del presente documento.

III. **Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

OBSERVACIONES EN ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El representante de la firma CONCRET MIX S.A., la Srta. Angely Colman con CI Nº 3.938.738, manifiesta que el CONSORCIO CEP, en la parte de formularios de equipos, los equipos camión regador de asfalto de la marca Scania modelo P230 es de año de fabricación de 2007 es decir, una antigüedad de 16 años y el camión regador de agua de la marca Scania modelo P230 también es del año 2007 con una antigüedad de 16 años, así también se solicita la verificación de la constitución del mismo ya que si no está constituido aún es erróneo declarar como oferente al consorcio y no a las empresas integrantes del mismo, siendo un documento de carácter sustancial para la formación de la oferta el nombre o razón social, atendiendo que existe antecedentes de descalificación en licitaciones anteriores con el mismo error en el mismo documento

Al respecto, en *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ítem e, Capacidad en materia de equipos,* donde dice: *Los equipos deberán tener una antigüedad no mayor*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

a 15 años (año de fabricación desde 2007), hemos verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), por lo tanto, los equipos declarados por el CONSORCIO CEP, se ajusta a lo requerido en el PBC.

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación... inc c). En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la *Sección DATOS DE LA LICITACION, numeral 7. Disconformidades, errores y omisiones, anteriormente mencionado.*

En consideración, a que los consorcios CMM, Capiibary y Consorcio CEP, se encuentran entre los 4 mejores posicionados para los lotes 1 y 2, y que las mismas ya fueron descartadas por presentación deficiente de documentaciones, éste comité considera infructuoso dar continuidad a la evaluación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se procederá al detalle del análisis de las ofertas mejores posicionadas las cuales son; CONCRETMIX S.A. para el lote 1 Y CONSTRUCTORA ACARAY S.A. para el Lote 2.

En tal sentido, se ha procedido a solicitar a los oferentes evaluados la conformidad de las correcciones aritméticas por redondeo detectado, las cuáles fueron respondidas en tiempo y forma conforme a los siguientes sustentos:

CONCRET MIX S.A. para el lote 1, habiendo respondido por medio de expediente MEU Nº 45614/2022,

CONSTRUCTORA ACARAY S.A. para el lote 2, habiendo respondido por medio de expediente MEU Nº 45.615/2022.

Ambos oferentes respondieron de forma satisfactoria a la notificación realizada.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación técnica se realiza en virtud a lo establecido en el Decreto 2992/19, artículo 63. **Método de evaluación:** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En la planilla se visualiza de forma detallada las diferencias porcentuales en las cotizaciones;

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegor
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE 1: PROGR. 0+000 - 17+600, Longitud: 17,60 Km							
PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS					CONCRET MIX S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GS.	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	DIFERENCIA CON EL REFERENCIAL
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	17,60	14.040.678	7.125.798	125.414.045	-49,25%
2	Excavación no clasificada	m3	2.842,78	30.138	17.563	49.927.745	-41,72%
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	530,00	34.110	28.783	15.254.990	-15,62%
4	Excavación de Bolsones	m3	2.000,00	34.797	21.046	42.092.000	-39,52%
5	Terraplén	m3	225.700,48	40.605	33.181	7.488.967.627	-18,28%
6	Alcantarilla Tubular Simple de 0,80 m.	m	152,00	3.167.409	1.544.800	234.809.600	-51,23%
7	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	61,00	4.678.943	3.821.286	233.098.446	-18,33%
8	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m	m	87,00	12.711.303	8.588.985	747.241.695	-32,43%
9	Alcantarilla celular doble 2,00 m x 2,00 m	m	20,00	15.355.230	12.083.213	241.664.260	-21,31%
10	Alcantarilla celular triple 2,00 m x 2,00 m	m	42,00	19.845.734	15.234.941	639.867.522	-23,23%
11	Cuneta revestida de hormigón	m3	5.004,80	1.002.429	956.918	4.789.183.206	-4,54%
12	Disipadores de energía de hormigón	m3	282,99	1.002.429	644.375	182.351.681	-35,72%
13	Baden de Hormigón	m3	29,64	1.074.674	1.343.197	39.812.359	24,99%
14	Sub base granular cementada (material granular CBR≥40% + 3% cemento portland), e=15cm	m3	29.312,98	325.184	121.822	3.570.965.850	-62,54%
15	Base granular CBR≥100%,e=15cm	m3	28.497,22	313.719	197.379	5.624.752.786	-37,08%
16	Riego de Imprimación	lt	309.872,64	11.290	7.882	2.442.416.148	-30,19%
17	Riego de liga	lt	96.835,00	9.280	7.442	720.646.070	-19,80%
18	Carpeta C°A°-e=6cm	m3	7.744,28	1.607.668	1.155.447	8.948.105.093	-28,13%
19	Banquina C°A°-e=3cm	m3	1.664,15	1.607.668	950.838	1.582.337.058	-40,86%
20	Construcción de alambrado	m	2.635,00	30.649	41.872	110.332.720	36,62%
21	Señalización horizontal	m2	8.337,86	78.374	86.515	721.349.958	10,39%
22	Tachas Reflectantes Bidireccionales	un.	2.353,31	37.748	22.321	52.528.233	-40,87%
23	Tachones 25 x 15 x 5	un.	231,00	89.223	76.358	17.638.698	-14,42%
24	Señalización vertical	m2	115,30	1.703.908	1.488.026	171.569.398	-12,67%
25	Pórticos	un	2,00	82.500.000	61.626.201	123.252.402	-25,30%
26	Mojón de Kilometraje	un	18,00	880.000	950.995	17.117.910	8,07%
27	Empastado	m2	105.600,00	14.500	6.928	731.596.800	-52,22%
28	Refugio para dársena y Alumbrado Público	un	6,00	36.256.091	40.362.604	242.175.624	11,33%
29	Baranda de defensa metálica	m	4.280,00	372.759	319.623	1.367.986.440	-14,25%
30	Remoción y Traslado de Estructuras del Servicio Público	un	35,00	14.446.903	4.204.862	147.170.170	-70,89%
31	Reposición y traslado de agua corriente	m	910,00	155.722	22.366	20.353.060	-85,64%
32	Remoción de alcantarillas y pontillones existentes	un	7,00	6.640.692	7.621.966	53.353.762	14,78%
33	Protección préstamos	un	5,00	29.506.048	50.306.161	251.530.805	70,49%
	PUENTE Hº Aº CAPIIBARY, L = 20m (pendiente 5%)						
34	Losa Tablero H°A°	m3	30,96	8.057.946	2.831.092	87.650.608	-64,87%
35	Estribos	m3	95,99	5.898.500	2.976.104	285.676.223	-49,54%
36	Losa de aproximación	m3	18,00	3.106.442	2.440.318	43.925.724	-21,44%
37	Capa de desgaste	m3	10,97	926.126	1.530.343	16.787.863	65,24%
38	Baranda de hormigón armado	ml	40,00	916.266	686.809	27.472.360	-25,04%
39	Vigas Transversales	m3	4,29	5.888.488	2.957.831	12.689.095	-49,77%
40	Hormigón de nivelación - Hº Ciclópeo	m3	21,94	389.855	1.201.123	26.352.639	208,09%
41	Vigas Longitudinales (Pretensadas)	m3	40,16	5.445.467	5.280.229	212.053.997	-3,03%
42	Montaje de vigas longitudinales	un	4,00	4.086.984	4.647.684	18.590.736	13,72%
43	Iluminación 400 W	un	5,00	10.744.392	6.571.695	32.858.475	-38,84%
44	Instalación y Servicios Especializados	mes	18,00	32.000.000	33.814.355	608.658.390	5,67%
45	Mitigación Ambiental - PGA - DIA	gl	1,00	173.195.000	610.271.449	610.271.449	252,36%
46	Adecuación de alcantarillas para paso de Fauna	un	3,00	7.100.000	5.166.857	15.500.571	-27,23%
47	Movilización	gl	1,00	1.979.306.976	1.121.680.244	1.121.680.244	-43,33%
					TOTAL GS. IVA INCLUIDO	44.867.032.534	
					OFERTA FISICA	44.867.032.535	
					Diferencia	-1	

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTE 2: PROGR. 17+600 - 27+127, Longitud: 9,520 Km RUTA 13 RAMAL A PRIMERA LÍNEA Longitud: 5,90 Km, Longitud total: 15,42 km							
PLANILLA COMPARTATIVA DE OFERTAS					CONSTRUCTORA ACARAY S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GS.	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	DIFERENCIA CON EL REFERENCIAL
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	15,43	14.040.678	7.367.121	113.674.677	-47,53%
2	Excavación no clasificada	m3	7.476,33	30.138	18.158	135.755.200	-39,75%
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	550,00	34.110	29.758	16.366.900	-12,76%
4	Excavación de Bolsones	m3	4.000,00	34.797	21.759	87.036.000	-37,47%
5	Terraplén	m3	237.329,73	40.605	34.519	8.192.384.950	-14,99%
6	Alcantarilla Tubular Simple de 0,80 m.	m	32,00	3.015.909	1.620.281	51.848.992	-46,28%
7	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	106,00	4.731.299	3.951.665	418.876.490	-16,48%
8	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	54,00	6.431.315	7.073.200	381.952.800	9,98%
9	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	39,00	7.968.199	5.578.649	217.567.311	-29,99%
10	Alcantarilla celular simple 2,00 m x 2,00 m	m	24,00	9.450.922	7.494.671	179.872.104	-20,70%
11	Accesos laterales con losa de H°A° y Mamp. de Piedra	m	12,00	6.187.719	1.052.853	12.634.236	-82,98%
12	Cuneta revestida de hormigón	m3	1.315,60	1.024.687	989.325	1.301.555.970	-3,45%
13	Disipadores de energía de hormigón	m3	263,81	1.002.429	671.586	177.171.103	-33,00%
14	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	1.131,60	1.024.687	1.045.130	1.182.669.108	2,00%
15	Sub base granular cementada (material granular CBR≥40% + 3% cemento portland), e=15cm	m3	25.682,17	351.838	126.285	3.243.272.838	-64,11%
16	Base granular CBR≥100%,e=15cm	m3	24.967,44	348.948	215.768	5.387.174.594	-38,17%
17	Riego de Imprimación	lt	271.490,69	11.290	8.149	2.212.377.633	-27,82%
18	Riego de Liga	lt	84.841,00	9.280	7.694	652.766.654	-17,09%
19	Carpeta C°A°-e=6cm	m3	6.785,04	1.679.534	1.204.816	8.174.724.753	-28,26%
20	Banquina C°A°-e= 3 cm	m3	1.458,02	1.679.534	993.277	1.448.217.732	-40,86%
21	Construcción de alambrado	m	5.447,00	30.649	43.291	235.806.077	41,25%
22	Señalización horizontal (Termo plástica-Caliente)	m2	7.986,92	78.374	89.444	714.382.072	14,12%
23	Tachas reflectantes bidireccionales	un.	2.221,66	37.748	23.077	51.269.248	-38,86%
24	Tachones 25 x 15 x 5	un.	231,00	89.223	78.944	18.236.064	-11,52%
25	Señalización vertical	m2	120,31	1.703.908	1.538.420	185.087.310	-9,71%
26	Pórticos	un	4,00	82.500.000	63.713.234	254.852.936	-22,77%
27	Mojón de Kilometraje	un	16,00	880.000	983.201	15.731.216	11,73%
28	Empastado	m2	92.562,00	14.500	7.162	662.929.044	-50,61%
29	Refugio para dársena y alumbrado público	un	10,00	36.256.091	41.729.524	417.295.240	15,10%
30	Baranda de defensa metálica	m	4.780,00	372.759	330.448	1.579.541.440	-11,35%
31	Traslado de Estructuras del Servicio Público	un	44,00	14.446.903	4.349.125	191.361.500	-69,90%
32	Reposición y traslado de agua corriente	m	1.450,00	155.722	23.124	33.529.800	-85,15%
33	Protección préstamos	un	8,00	29.506.048	52.009.830	416.078.640	76,27%
34	Demolición de Vivienda	m2	57,00	220.000	356.704	20.332.128	62,14%
35	Instalación y Servicios Especializados	mes	18,00	23.000.000	25.076.965	451.385.370	9,03%
36	Movilización	gl	1,00	1.761.053.514	914.249.250	914.249.250	-48,09%
					TOTAL, GS. IVA INCLUIDO	39.749.967.380	
					OFERTA FISICA	39.749.967.380	
					Diferencia	0	

En este sentido se ha procedido a solicitar la justificación a los oferentes CONCRETMIX S.A. para el lote 1, y CONSTRUCTORA ACARAY S.A. para el lote 2, cuyos precios unitarios sobrepasan el rango mencionado precedentemente. Las cuales fueron respondidas en tiempo y forma, conforme el sigte. detalle;

CONCRET MIX S.A. con respuesta mediante expediente MEU Nº 45.614/2022.
CONSTRUCTORA ACARAY S.A., con respuesta mediante expediente MEU Nº 45615/2022.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Verificado el desglose de los Precios Unitarios ofertados y remitidos en respuesta a la solicitud para cada ítem, los mismos representan una composición detallada de los materiales a utilizar, fletes, costo de los equipos y mano de obra para realizar los trabajos y cumplir con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que se considera que las justificaciones técnicas de las ofertas presentadas para cada lote son razonables, y aceptadas.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a la evaluación del criterio establecido en el punto Experiencia Específica en Obras, las ofertas evaluadas de cada lote, con los mejores precios posicionados, CUMPLEN con los criterios de experiencia requerida para calificar.

En cuanto a la evaluación del punto Capacidad en Materia de Equipos, ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentado por cada oferente evaluado. En este punto, las ofertas evaluadas en cada lote CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos en este punto para calificar.

Dichos criterios se detallan en los cuadros:

OFERENTE INDIVIDUAL O CONSORCIO	CONCRET MIX S.A
LOTES EN EL QUE PARTICIPA:	LOTE 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

a) Experiencia Especifica en construcción

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en contratos de obras viales, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas y cuya sumatoria alcance una longitud mínima de:

- Lote Nº 1: 12 Km o (84.000 m2)
- Lote Nº 2: 10 Km. o (70.000 m2)

Se considerarán como contratos similares, con las siguientes características:

Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud igual o superior a 5 km o 35.000 m2.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.

Obs. N° 1: Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Para los fines de consideración de la experiencia declarada, los oferentes deberán presentar indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros).

También serán consideradas aquellas experiencias con avance de ejecución mayor al setenta por ciento (70%), para lo cual deberán demostrarlo con la Certificación aprobada correspondiente.

Obs. N° 2: Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando estén autorizados por el ente público o privado, es decir, propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.

Obs. N° 3: En el caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.

Serán consideradas las experiencias realizadas en la República del Paraguay.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
LPN° 67/2016. Contrato N° 119/2017. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA RUTA SAN CRISTOBAL - NARANJAL- EMPALME RUTA 6. ID N° 314825	Monto del contrato: (Gs.)		255.284.195.099
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	16/05/2017
		Fecha Fin:	Tramo I: 18/12/2019; Tramo II: 30/08/2020; Tramo IV: 22/07/2020
	Longitud declarada km		47,50
	Participación:		50%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		568
	Documentación que evidencie lo declarado:		Contrato S.G. Ministro N° 119/2017, Acta de Recepción Definitiva (folio 593)
	Total longitud a considerar km		23,75
	Observación:		
		Total Criterio a)	23,75
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario			
		OBSERVACION	Cumple

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave
• Contar con hasta dos (2) contratos con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior, en las siguientes actividades clave:
• Lote 1:
- Volumen de Terraplén: 156.000 m3
• Lote 2:
- Volumen de Terraplén: 166.000 m3

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
LPI 47/2014- Contrato N° 31/2014. Rehabilitación y Pavimentación del tramo Vaquería - Empalme Ruta 10. Ad Referéndum a la Aprobación del Contrato de Préstamo para el Financiamiento de la Fase II BID.	Monto del contrato:		15.403.912.352
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	04/12/2014
		Fecha Fin:	30/01/2019
	Movimiento de suelo (terraplén) (m^3):		987.510,58
	Participación:		60%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		598
	Documentación que evidencie lo declarado:		Contrato S.G. Ministro N° 318/2014, Acta de Recepción de la Obra (folio 613)
	Total Movimiento de suelo (Terraplen) a considerar (m3):		592.506,35
	Observación:		
	Total Criterio b) (m3)		592.506,35
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario			
El socio líder debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito Total Criterio Socio Lider (ml)			N/A
OBSERVACION			CUMPLE

Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave
• Contar con hasta dos (2) contratos con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior, en las siguientes actividades clave:
• Lote 1:
- Carpeta de concreto asfáltico: 6.500 m3.
• Lotes2:
- Carpeta de concreto asfáltico: 5.800 m3.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
LPN° 67/2016. Contrato N° 119/2017. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA RUTA SAN CRISTOBAL - NARANJAL- EMPALME RUTA 6. ID N° 314825	Monto del contrato:		255.284.195.099
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	16/05/2017
		Fecha Fin:	Tramo I: 18/12/2019; Tramo II
	Volumen de carpeta de concreto asfaltico (m^3):		18.045,00
	Participación:		50%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		568
	Documentación que evidencie lo declarado:		Contrato S.G. Ministro N° 119/2017, Acta de Recepción Definitiva (folio 593)
	Total Volumen de carpeta de concreto asfaltico a considerar (m3):		9.022,50
	Observación:		
	Total Criterio c) (m3)		9.022,50
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario			
El socio líder debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito Total Criterio Socio Lider (ml)			N/A
OBSERVACION			CUMPLE

Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave
• Contar con hasta dos (2) contratos con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior, en las siguientes actividades clave:
• Lotes 1:
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 20.000 m3.
• Lote 2:
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 17.000 m3.

• Lotes 1:
- Volumen de Terraplén: 110.000 m3
- Carpeta de concreto asfáltico: 4.104 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 24.000 m3.
• Lotes 2:
- Volumen de Terraplén: 134.000 m3
- Carpeta de concreto asfáltico: 3.680 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 22.000 m3.
• Lotes 3:
- Volumen de Terraplén: 75.500 m3
- Carpeta de concreto asfáltico: 3.842 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 16.500 m3.
• Lotes 4:
- Volumen de Terraplén: 86.300 m3
- Tratamiento superficial doble en calzada: 85.800 m2 o Carpeta de concreto asfáltico: 4.290 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 18.400 m3.
• Lote 5:
- Volumen de Terraplén: 91.300 m3
- Tratamiento superficial doble en calzada: 110.000 m2 o Carpeta de concreto asfáltico: 5.500 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 17.230 m3.
• Lote 6:

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Tegel
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- Volumen de Terraplén: 64.400 m3 - Carpeta de concreto asfáltico: 2.740 m3. - Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 16.610 m3.			
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
LPN° 67/2016. Contrato N° 119/2017. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE LA RUTA SAN CRISTOBAL - NARANJAL- EMPALME RUTA 6. ID N° 314825	Monto del contrato:		255.284.195.099
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	16/05/2017
		Fecha Fin:	Tramo I: 18/12/2019; Tramo II: 30/08/2020; Tramo IV: 22/07/2020 y TRAMO V: 02/06/2020
	Volumen de base y/o súbase granulares (m^3):		45.247,22
	Participación:		50%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		568
	Documentación que evidencie lo declarado:		Contrato S.G. Ministro N° 119/2017, Acta de Recepción Definitiva (folio 593)
	Total Volumen débase y/o súbase granulares a considerar (m3):		22.623,61
	Observación:		
		Total Criterio c) (m3)	22.623,61
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario			
El socio líder debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito Total Criterio Socio Lider (ml)			22.623,61
		OBSERVACION	CUMPLE

11. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

EQUIPOS	OBSERVACIONES: (indicar si es propio o alquilado)
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. 3- El Oferente podrá presentar factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo solicitado, sin embargo, éste será considerado como alquilado. 4-En el caso de equipos propios, el oferente deberá demostrar ser propietario, mediante copia de cedula verde, título de propiedad, factura de compra ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente. 5-En el caso de oferentes extranjeros, los mismos deberán presentar copias de documentos similares (copia de cedula verde, título de propiedad ó registro del automotor) emitidos en el país de origen o en el país donde opere o circule el equipo propuesto. En caso de adjudicación, los trámites para autorización de la operación y/o circulación de los mismos en el país correrán por cuenta exclusiva del oferente • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • Los equipos deberán tener una antigüedad no mayor a 15 años , y no estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización.	
2 (Dos) Retroexcavadoras a orugas con 105 HP de potencia o superior (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: HyundaiModelo: R220LC-9SB/2019 Capacidad: 150 HP Matricula o chasis: TAAA896 (HBRR220CLK0001095) Año de fabricación: 2019PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 657
	Marca: Hyundai Modelo: R220LC-9SB Capacidad: 150 HP Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma, Carta de Compromiso de Compra) Alquilado Folio: 648 al 650
2 (Dos) Pala cargadora frontal (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: Hyundai Modelo: HL 760 -9SB Matricula o chasis: TDP 118 Año de fabricación: 2013 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 658
	Marca: Hyundai Modelo: HL 740 -9SB Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma, Carta de Compromiso de Compra) Alquilado Folio: 648 al 650
2 (Dos) Motoniveladora (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: CATERPILLAR Modelo: 140K Matricula o chasis: TDX417 Año de fabricación: 2014 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 659

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

	Marca: JOHN DEERE Modelo: 620-G Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 652
-2(Dos) Compactador Pata de Cabra autopropulsada vibratoria de 10 tn de peso estático mínimo (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: DYNAPAC Modelo: CA25PD Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER IRIMAQ S.A Folio: 651
	Marca: CATERPILLAR Modelo: CP553E Matricula o chasis: TCD259 Año de fabricación: 2010 PRESENTA CARTA DE COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 660
2 (Dos) Tractor agrícola.	Marca: JOHN DEERE Modelo: 651-J Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 652
	Marca: JOHN DEERE Modelo: 651-J Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 652
2(Dos) Compactador de rodillo liso autopropulsada vibratoria 10 tn de peso estático mínimo (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: DYNAPAC Modelo: CA25PD Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER IRIMAQ S.A Folio: 651
	Marca: CATERPILLAR Modelo: CP553E Matricula o chasis: TCD036 Año de fabricación: 2010 PRESENTA CARTA DE COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 661
2 (Dos) Rodillos neumáticos de 20 Tn de peso estático mínimo (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: DYNAPAC Modelo: CP2700 Matricula o chasis: TCD590 Año de fabricación: 2017 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 662
	Marca: DYNAPAC Modelo: CA25D Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER IRIMAQ S.A Folio: 651
2(Dos) camión regador de asfalto.	Marca: FORD Modelo: Espacidor Romanelli EHR600 Matricula o chasis: HDZ898 Año de fabricación: 2013 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 653
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 Capacidad: 8000lts Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma,Carta de Compromiso de Compra) Alquilado Folio: 648 al 650
2 (dos) camion regador de agua (6.000 lts de capacidad)	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 Capacidad: 10000lts Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma,Carta de Compromiso de Compra) Alquilado Folio: 648 al 650

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegor
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 Capacidad: 10000lts Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma,Carta de Compromiso de Compra) Alquilado Folio: 648 al 650
6- Seis) Camiones volquete de 10 m3 de capacidad como mínimo (Tres deberán ser propiedad del oferente)	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 Capacidad: 340 HP-12 m3 Matricula o chasis: BFE 924 Año de fabricación: 2009 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 656
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 Capacidad: 340 HP-12 m3 Matricula o chasis: BBT083 Año de fabricación: 2008 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 655
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 Capacidad: 340 HP-12 m3 Matricula o chasis: BBT047 Año de fabricación: 2008 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (PROPIO) Folio: 654
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 DUMP Capacidad: 340 HP-12 m3 Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma,Carta de Compromiso de Compra) ALQUILADO Folio: 648 al 650
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270DUMP Capacidad: 340 HP-12 m3 Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma,Carta de Compromiso de Compra) ALQUILADO Folio: 648 al 650
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270DUMP Capacidad: 340 HP-12 m3 Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO VENTA (Factura Proforma,Carta de Compromiso de Compra) ALQUILADO Folio: 648 al 650
1 (Una) terminadora asfáltica	Marca: VOGELE Modelo: SUPER 1800-3 Matricula o chasis: 170 Hp Año de fabricación: 2021PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER JHON DEERE Folio: 652
1 (Una) planta asfáltica con capacidad mínima de 80 tn/h (Debe ser propiedad del oferente)	Marca: CIBER602615UACF-MOVEL INOVA 1200-P-1 Modelo: CIBER Matricula o chasis: TCD286 Año de fabricación: 2014 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 663
1 (1) Una Planta trituradora de agregados	Marca: FURLAN Modelo: CMF-1200BP Matricula o chasis: 150TN/H Año de fabricación: 2022 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER (PAMPEIRO) Folio: 673-674
Completar el Formulario N° 7; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones	
OBSERVACION	CUMPLE
CALIFICACION FINAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN	PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN

OFERENTE INDIVIDUAL O CONSORCIO	CONSTRUCTORA ACARAY S.A

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LOTES EN EL QUE PARTICIPA:	LOTE 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

a) Experiencia Especifica en construcción

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en contratos de obras viales, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas y cuya sumatoria alcance una longitud mínima de:

•Lote Nº 1: 12 Km o (84.000 m2)

•Lote Nº 2: 10 Km. o (70.000 m2)

Se considerarán como contratos similares, con las siguientes características:

Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud igual o superior a 5 km o 35.000 m2.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.

Obs. N° 1: Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Para los fines de consideración de la experiencia declarada, los oferentes deberán presentar indefectiblemente, las documentaciones que avalen las cantidades ejecutadas en obra (planillas de certificación, planillas de cantidades contractuales, otros). También serán consideradas aquellas experiencias con avance de ejecución mayor al setenta por ciento (70%), para lo cual deberán demostrarlo con la Certificación aprobada correspondiente.

Obs. N° 2: Serán tenidas en cuenta las experiencias como subcontratistas de obras, siempre y cuando estén autorizados por el ente público o privado, es decir, propietario de las obras, siendo considerados sólo las obras que han sido ejecutadas como subcontratada.

Obs. N° 3: En el caso de experiencias ejecutadas en Consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente con su respectivo porcentaje de participación.

Serán consideradas las experiencias realizadas en la República del Paraguay.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
SUB CONTRATO CONCRET MIX & ASOCIADOS - CONSTRUCTORA ACARAY SA. LPI 47/2014 REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO VAQUERIA - EMPALME RUTA 10. AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA FASE II BID	Monto del contrato: (Gs.)		54.714.343.283
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	12/11/2015
		Fecha Fin:	04/07/2017
	Longitud declarada km		20,00
	Participación:		100%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		510
	Documentación que evidencie lo declarado:		CERTIFICADO POR EL CUAL CERTIFICA QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY SA ES SUB CONTRATISTA DEL CONSORCIO CONCRET MIT & ASOCIADOS
	Total longitud a considerar km		20,00
	Observación:		
		Total Criterio a)	20,00
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario			
		OBSERVACION	CUMPLE

Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave

• Contar con hasta dos (2) contratos con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior, en las siguientes actividades clave:

• Lote 1:

- Volumen de Terraplén: 156.000 m3

• Lote 2:

- Volumen de Terraplén: 166.000 m3

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
Ejecución de trabajos relativos a la realización del Proyecto definitivo, verificación de los proyectos existentes, duplicación, recuperación, adecuación, conservación, operación y explotación bajo conceción, del tramo de la Ruta 7	Monto del contrato:		163.357.077.853
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	17/10/2016
		Fecha Fin:	01/12/2018
	Movimiento de suelo (terraplén) (m^3):		660.579,00
	Participación:		100%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		513-523
	Documentación que evidencie lo declarado:		PRESENTA CONTRATO DE OBRAS Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
	Total Movimiento de suelo (Terraplen) a considerar (m3):		660.579,00
	Observación:		
		Total Criterio b) (m3)	660.579,00
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario			
El socio líder debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito		Total Criterio Socio Lider (ml)	N/A
		OBSERVACION	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave
• Contar con hasta dos (2) contratos con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior, en las siguientes actividades clave:
• Lote 1:
- Carpeta de concreto asfáltico: 6.500 m3.
• Lotes2:
- Carpeta de concreto asfáltico: 5.800 m3.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
Ejecución de trabajos relativos a la realización del Proyecto definitivo, verificación de los proyectos existentes, duplicación, recuperación, adecuación, conservación, operación y explotación bajo concesión, del tramo de la Ruta 7	Monto del contrato:		163.357.077.853
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	17/10/2016
		Fecha Fin:	01/12/2018
	Volumen de carpeta de concreto asfaltico (m^3):		26.890,70
	Participación:		100%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		513-523
	Documentación que evidencie lo declarado:		PRESENTA CONTRATO DE OBRAS Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
	Total Volumen de carpeta de concreto asfaltico a considerar (m3):		26.890,70
	Observación:		
	Total Criterio c) (m3)		26.890,70
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario			
El socio líder debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito Total Criterio Socio Líder (ml)			
OBSERVACION			

Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave
• Contar con hasta dos (2) contratos con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior, en las siguientes actividades clave:
• Lotes 1:
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 20.000 m3.
• Lote 2:
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 17.000 m3.

• Lotes 1:
- Volumen de Terraplén: 110.000 m3
- Carpeta de concreto asfáltico: 4.104 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 24.000 m3.
• Lotes 2:
- Volumen de Terraplén: 134.000 m3
- Carpeta de concreto asfáltico: 3.680 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 22.000 m3.
• Lotes 3:
- Volumen de Terraplén: 75.500 m3
- Carpeta de concreto asfáltico: 3.842 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 16.500 m3.
• Lotes 4:
- Volumen de Terraplén: 86.300 m3
- Tratamiento superficial doble en calzada: 85.800 m2 o Carpeta de concreto asfáltico: 4.290 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 18.400 m3.
• Lote 5:
- Volumen de Terraplén: 91.300 m3
- Tratamiento superficial doble en calzada: 110.000 m2 o Carpeta de concreto asfáltico: 5.500 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 17.230 m3.
• Lote 6:
- Volumen de Terraplén: 64.400 m3
- Carpeta de concreto asfáltico: 2.740 m3.
- Ejecución de base y/o Sub-base granulares: 16.610 m3.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	ASPECTOS A CONSIDERAR		
Ejecución de trabajos relativos a la realización del Proyecto definitivo, verificación de los proyectos existentes, duplicación, recuperación, adecuación, conservación, operación y explotación bajo concesión, del tramo de la Ruta 7	Monto del contrato:		163.357.077.853
	Periodo de ejecución de los trabajos:	Fecha Inicio:	17/10/2016
		Fecha Fin:	01/12/2018
	Volumen de base y/o súbase granulares (m^3):		80.403,34
	Participación:		100%
	Porcentaje de avance/ejecución:		100%
	Folio:		513 -523
	Documentación que evidencie lo declarado:		PRESENTA CONTRATO DE OBRAS Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
	Total Volumen débase y/o súbase granulares a considerar (m3):		80.403,34
	Observación:		

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Total Criterio c) (m3)	80.403,34
Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario	
El socio líder debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito Total Criterio Socio Líder (ml)	N/A
OBSERVACION	CUMPLE
11. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO	
EQUIPOS	OBSERVACIONES: (indicar si es propio o alquilado)
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. 3- El Oferente podrá presentar factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo solicitado, sin embargo, éste será considerado como alquilado. 4-En el caso de equipos propios, el oferente deberá demostrar ser propietario, mediante copia de cedula verde, título de propiedad, factura de compra ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente. 5-En el caso de oferentes extranjeros, los mismos deberán presentar copias de documentos similares (copia de cedula verde, título de propiedad ó registro del automotor) emitidos en el país de origen o en el país donde opere o circule el equipo propuesto. En caso de adjudicación, los trámites para autorización de la operación y/o circulación de los mismos en el país correrán por cuenta exclusiva del oferente • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • Los equipos deberán tener una antigüedad no mayor a 15 años , y no estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización.	
2 (Dos) Retroexcavadoras a orugas con 105 HP de potencia o superior (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: HYNDAI Modelo: ROBEC 220LC-9SB Capacidad: 150HP Matricula o chasis: TDV729 Año de fabricación:2016 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 551
	Marca: HYNDAI Modelo: ROBEC 220LC-9SB Capacidad: 150HP Matricula o chasis: ALQUILER Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA CON FACTURA PRO FORMA (ALQUILADO) Folio: 542
2 (Dos) Pala cargadora frontal (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: CATEPILLAR Modelo: 950K Capacidad: 230HP Matricula o chasis: TDS 653 Año de fabricación:2012 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 552
	Marca: HYNDAI Modelo: HL 740-9SB Capacidad: 150HP Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA (ALQUILADO) Folio: 542
2 (Dos) Motoniveladora (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: CATERPILLAR Propio según formulario N°7 pg 541 Modelo: 140K Capacidad:185hp Matricula o chasis: TCD020 Año de fabricación:2012 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio:553
	Marca: JOHN DEERE Modelo: 620-G Matricula o chasis: Año de fabricación:2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 545
-2(Dos) Compactador Pata de Cabra autopropulsada vibratoria de 10 tn de peso estático mínimo (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: CATERPILLAR Propio según formulario N°7 pg 541 Modelo: CS 533 E / 150HP-13Tn Matricula o chasis: TCD021 Año de fabricación: 2010 PRESENTA: COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 555

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

	Marca: DYNAPAC Modelo: CA 25 PD Matricula o chasis: Año de fabricación:2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 546
2 (Dos) Tractor agrícola.	Marca: JHON DEERE Modelo: 6150-J Matricula o chasis: Año de fabricación:2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio:545
	Marca: JHON DEERE Modelo: 6150-J Matricula o chasis: Año de fabricación:2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio:545
2(Dos) Compactador de rodillo liso autopropulsada vibratoria 10 tn de peso estático mínimo (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: CATERPILLAR Modelo: CS 533 E / 150HP-13Tn Matricula o chasis: TCD021 Año de fabricación: 2010PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 554
	Marca: DYNAPAC Modelo: CA 25 PD Matricula o chasis: Año de fabricación:2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 546
2 (Dos) Rodillos neumáticos de 20 Tn de peso estático mínimo (Una debe ser propiedad del oferente)	Marca: DYNAPAC Propio según formulario N°7 pg 541 Modelo: CP274 Matricula o chasis: Año de fabricación: 2013 PRESENTA FACTURA DE COMPRA CON DESPACHO A¡SEGÚN NOTA ACLARATORIA
	Marca: DYNAPAC Modelo: CP 2700 Matricula o chasis: Año de fabricación:2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio: 546
2(Dos) camión regador de asfalto.	Marca: FORD PROPIO Modelo: C1717E 4X2/ 6000LTS Matricula o chasis:HBV261 Año de fabricación: 2008 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 547
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270/8000LTS Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA (ALQUILADO) Folio: 542
2 (dos) camion regador de agua (6.000 lts de capacidad)	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270/10,000LTS Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA (ALQUILADO) Folio: 542
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270/10,000LTS Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA (ALQUILADO) Folio: 542
6 (Seis) Camiones volquete de 10 m3 de capacidad como mínimo (Tres deberán ser propiedad del oferente)	Marca: HYUNDAI PROPIO Modelo: HD270/340HP Matricula o chasis: BOO 997 Año de fabricación:2013 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (CANTERA ACARAY SA) Folio: 548

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

	Marca: HYUNDAI PROPIO Modelo: HD270/340HP Matricula o chasis: BOP 785 Año de fabricación:2013 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE (CANTERA ACARAY SA) Folio: 549
	Marca: HYUNDAI PROPIO Modelo: HD270/340HP Matricula o chasis: BOT778 Año de fabricación:2013 PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE Folio: 550
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 DUMP Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA (ALQUILADO) Folio: 542
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 DUMP Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA (ALQUILADO) Folio: 542
	Marca: HYUNDAI Modelo: HD270 DUMP Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE VENTA (ALQUILADO) Folio: 542
1(Una) terminadora asfáltica	Marca: VOGELE Modelo: SUPER 1800-3 Matricula o chasis: Año de fabricación: 2021 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER Folio:545
1 (Una) planta asfáltica con capacidad mínima de 80 tn/h (Debe ser propiedad del oferente)	Marca: UACFINOVA Modelo: PI CI20060/ 120TN/H Matricula o chasis: Año de fabricación: 2013 PRESENTA FACTURA Folio: 558-559
- 1) Una Planta trituradora de agregados	Marca: FURLAN Modelo: CMF -1200BP/150TN/H Matricula o chasis: Año de fabricación: 2022 PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER O VENTA (FIRMA PAMPEIRO) Folio: 560
Completar el Formulario N° 7; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones	
OBSERVACION	CUMPLE
CALIFICACION FINAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN	PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

A los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la Resolución Nº 2006 del 29 de agosto de 2019, POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS se solicitó informes a las diferentes dependencias de la Institución mediante el Memorándum CEO N° 638/2022, sobre el estado contractual de ejecución de obras a la fecha de apertura de ofertas (04/08/2022), sobre las situaciones en la que se encuentran las empresas; CONCRET MIX S.A. y Constructora ACARAY S.A.

A lo que las subunidades respondieron que las empresas en cuestión no presentan ningún tipo de irregularidad contractual, por lo que se da por CUMPLIDO el mencionado criterio.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. César Nader Feger
Director Técnico
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS:

Vistas todas las consideraciones realizadas durante la evaluación, se expone el siguiente cuadro preliminar, en base a lo establecido en la Ley 2051 Artículo 61 Método de evaluación, que en su apartado 3 establece: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato"* y en su apartado 4: *"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación"*.

NRO	OFERENTE	LOTE 1 GS.	LOTE 2 GS.
1	CONCRET MIX S.A.	44.867.032.535	
2	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.		39.749.967.380

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su modificatoria, su Decreto Reglamentario 2992/2019, bajo la modalidad **Licitación Pública Nacional (LPN),** en sistema de adjudicación **por Lote.**

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados por las diferentes asesorías técnicas designadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

En cuanto a la **capacidad legal** analizada, se colige que corresponde **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas CONSORCIO CMM (CONSTRUPAR S.A-MM. SA) y CONSORCIO CAPIIBARY (WHEELCO S.A-RMM DE CONSTRUCCIONES S.A). Respecto a las ofertas CONSORCIO CEP integrado por LUIS RODRIGO BOVEDA S.A., CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., CONCRETMIX S.A y CONSTRUCTORA ACARAY S.A y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. se coteja que **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC.

Del análisis respecto a la **capacidad económico-financiera,** se colige que la oferta presentada por la firma CONSORCIO CEP integrado por LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, CALDETEC ING S.R.L. y EDIVISA, **NO CUMPLE** no cumple con los requisitos mínimos establecidos en este aspecto. Respecto a las demás ofertas se coteja que CUMPLEN con todos los requisitos económico-financieros establecidos en el PBC.

En cuanto, al análisis de la capacidad técnica de los oferentes, se coteja que las ofertas presentadas por los oferentes CONCRET MIX S.A y CONSTRUCTORA ACARAY S.A, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios Técnicos requeridos en el PBC.

Que, conforme a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado: *"La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

LOTE N° 1

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONCRET MIX S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados y, además cuenta con la mejor oferta en precio en este Lote, este Comité de Evaluación de Ofertas, apegándose a lo establecido en la norma legal, considera que la oferta evaluada se configura solvente y, por ende, susceptible de adjudicación en el presente lote para esta Convocante.

LOTE N° 2

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSTRUCTORA ACARAY S.A, CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financieros evaluados y, además cuenta con la mejor oferta en precio en este Lote, este Comité de Evaluación de Ofertas, apegándose a lo establecido en la norma legal, considera que la oferta evaluada se configura solvente y, por ende, susceptible de adjudicación en el presente lote para esta Convocante.

En consecuencia, teniendo en cuenta todas las consideraciones asentadas y atendiendo lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/2.003, que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC Nº 129/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY)-STO DOMINGO- ESC. AGRICOLA – SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) AD REFERENDUM AL PGN 2022. CON ID 405351.-,** conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 PROGR. 0+000 - 17+600, L= 17,60 KM

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
CONCRET MIX S.A.	44.867.032.535

LOTE N° 2 17+600 - 27+127 - Ramal a 1ra Línea L= 15,42 KM.

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	39.749.967.380

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Arq. Josefina V. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Josefina Romero

Ing. Cesar Gustavo Núñez Yeger
Ing. Cesar Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones